Año de 1962 Miércoles 14 de Marzo Núm. 32

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservár los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales v particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 Número de más de tres años 5.00 íd.

974

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa que se sigue con motivo de las obras de PRIMER PROYECTO REFORMADO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA C. N. 110 DE SORIA A PLASENCIA entre los puntos kilométricos 3,226 al 8,191 (supresión de la travesía de Madrona).

TÉRMINO MUNICIPÁL DE MADRONA

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia.

Resultando: Que la relación de propietarios, a efectos de información pública, se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* número 220, de 14 de septiembre de 1959; BOLETIN OFICIAL de la provincia número 108, de 9 de septiembre de 1959; periódico «El Adelantado de Segovia», de 8 de septiembre de 1959.

Resultando: Que la citada relación fue expuesta durante el plazo legal de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrona, contando el plazo del 17 de septiembre al 3 de octubre de 1959.

Resultando: Que durante el citado plazo legal no se presentó reclamación alguna que pudiese ser tenida en cuenta para la rectificación de la relación, que ahora se publica con el carácter de definitiva.

Resultando: Que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado ésta lo emite en sentido favorable.

VISTOS: La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Considerando: Que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo dispuesto en las citadas normas legáles.

Considerando: Que el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa atribuye a los Ingenieros Jefes de los Servicios respectivos las facultades de incoación y tramitación de expedientes relacionados con las obras públicas.

ESTA JEFATURA ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas que se relacionan.

2.º Publicar este anuncio en forma reglamentaria, así como notificar individualmente a los afectados, advirtiendo que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, en el plazo de quince días (15), a contar desde lanotificación o de la publicación, según los casos.

Segovia, 12 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

RELACIÓN QUE SE CITA

N.º	Propietarios	Cultivo	Superficie m/2
1	D. Venancio Otero	S. S. 2.ª	1.160,00
2	D. Justo Llorente	Cebada 2.ª	1.250,00
3	D. Casto Otero	Yeros 2.ª	2.518,00
4	D. Félix Bernardo..............	Trigo 2.ª	199,00
5	D. Benjamín Ayuso	Trigo 2.ª	426,20
6	Municipio	Camino Pozuelo	190,00
7	Sra. Viuda de D. Emilio Ayuso	Cebada 1.ª	1.130,00
8	D. Plácido de la Calle	Id. íd.	33,80
9	D. Eusebio de la Calle	Id. íd.	2.040,00
10	D. Prudencio Rubio	Id. íd.	1.090,00
11	D. Benjamín Ayuso	Id. íd.	14,25
12	D.ª Julia Ayuso	Solar	350,00
13	D. Marcelino Pascual	Id.	87,50
14	Municipio	Camino «La Pradera»	110,00
15	D. Abraham de la Calle	Huerta 1.ª	1.474,50
16	D. Francisco García	Prado	1.757,00
17	Municipio	Id.	4.579,00
18	D. Mariano Ayuso	S. S. 1.ª	336,00
19	D. Vicente Ayuso	Id. íd.	1.251,00
20	D. Aselmo de la Calle	Cebada 1.ª	1.870,00
21	Municipio	Camino Abades	250,00
22	D. Abelardo García	Yeros 2.ª	388,00
23	Viuda de D. Francisco Rincón	S. S. 2.ª	1.148,00
24	D. Cándido Martín (Herederos)....	Id. íd.	986,00
25	D. Justo Cañas	Avesas 2.ª	289,00
26	D. Anatolio Ayuso	Algarrobas 2.ª	6,55
27	D. Florentino López	S. S. 2.ª	519,00
28	D. Mariano Ayuso..............	Yeros 2.ª	408,00
29	D. Luciano Bernardo	Huerta	1.463,00
30 y 31	No afectadas	—	—
32	D. Félix de la Calle	S. S. 2.ª	2.660,50
33	D. Frutos de la Calle	Id. íd.	163,50
34	D. Frutos de la Calle	Prados y árboles	180,00
35	Municipio	Prado y río	610,00
36	D. Mariano Sacristán	Huerta 1.ª	2.370,00
37	Municipio	Prado y fresnos	266,00
38	D. Pedro Moreno	Id. íd.	2.392,00
39	Municipio	Id. íd.	3.600,00

695

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de:

«Segundo riego superficial asfáltico de los kilómetros 127,666 al 134,033 de la C. Sr. VI. 13 de Adanero a Gijón.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de San Cristóbal de la Vega y Tolocirio, en cuyos términos muni cipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 *Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones están de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 20 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

972

Delegación de Hacienda de Segovia

TOMA DE POSESIÓN PERSONAL INSPECTOR

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento de Inspección vigente, de fecha 13 de julio de 1926, se pone en conocimiento de Autoridades y contribuyentes en general que, con fecha de 16 de febrero del corriente año, ha tomado posesión del cargo de Intendente al Servicio de la Hacienda Pública en esta provincia, don Antonio Neguero Salinas.

Por disponerlo así el artículo del Reglamento de Inspección citado anteriormente, intereso de las Autoridades así civiles como militares y Jefes de Oficinas públicas, provinciales y municipales, que presten a dicho funcionario el apoyo, concurso, auxilio y protección que necesite en el ejercicio de su cargo, en el cual tiene carácter de Agente de la Autoridad, según preceptúa el artículo 43 del mencionado Reglamento de Inspección.

Segovia, 10 de marzo de 1962.—El Delegado de Hacienda, *Manuel Fernández.*

908

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria de su Pleno celebrada el día 28 de febrero de 1962, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º—Aprobar el Registro deSolares sin Edificar correspondiente al año 1960, luego de resolver las reclamaciones presentadas contra el Avance de dicho documento por «Hijos de Enrique Redondo, S. R. C.», doña Natividad Soler y don Moisés López Gómez, disponiendo la seguida confección del Padrón o matrícula de contribuyentes por el arbitrio municipal de igual nombre y año.

3.º—Instruir expediente de desafectación al uso o servicio público, para su ulterior transformación en bienes de propios, de diversos bienes de dominio público constituidos por terrenos y edificaciones, pertenecientes a este Excmo. Ayuntamiento y enclavados dentro de los Polígonos de Urbanización que la Gerencia de Urbanismo está realizando en esta Capital.

4.º—Proceder a la enajenación mediante subasta pública de un solar de propiedad municipal de 422,02 metros

cuadrados de superficie sito en la calle del Alamillo, y aprobar el Pliego de Condiciones que regulará la venta; dejando sobre la Mesa, pendiente de más detenido estudio, el expediente que sobre enajenación, también, de otro solar sito en la Avenida de José Antonio, incluia el Orden del Día de la sesión.

5.º—Aprobar provisionalmente un proyecto de modificación de la alineación prevista para la calle de San Antón por el Plan General de Ordenación de la Ciudad, disponiendo su elevación a la Comisión Central de Urbanismo a efectos de su sanción definitiva, si procediere.

6.º—Darse por enterado de la interposición de recurso contencioso-administrativo, por parte de don Félix Estirado Alvaro, contra acuerdos municipales de concesión de licencia de obra a don Felipe Barroso para la construcción de edificio en los Altos de Santo Tomás, disponiendo el envío al correspondiente Tribunal del expediente administrativo del que el acto recurrido dimana.

7.º—Aprobar el presupuesto reformado que ha redactado el Arquitecto Municipal con relación al proyecto que se viene ejecutando para la construcción de 80 viviendas municipales de renta limitada en la Travesía de la Fuente de la Dehesa, en esta Capital, determinando al propio tiempo las fórmulas a aplicar y preferencia de las mismas, para subvenir al aumento líquido de 493.303,62 pesetas que en cuanto a la ejecución de la obra implica dicho reformado respecto del presupuesto primitivo.

8.º—Solicitar del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional una prórroga para el otorgamiento de la escritura de préstamo complementario con relación al concedido por el mismo para la construcción de 513 viviendas municipales subvencionadas en terrenos de la Dehesa, y solicitar de dicho Instituto un anticipo de Tesorería de 5.875.428 pesetas con cargo a aquel préstamo, por plazo de un año, para hacer frente a las necesidades del primer presupuesto extraordinario que comprende las primeras 219 viviendas, en tanto se tramita el segundo por las 294 viviendas restantes.

9.º—Aceptar la consolidación anticipada propuesta por el Banco de Crédito Local de España en relación con el contrato de préstamo número 2.312, concertado para atender a la renovación y mejora de la red de distribución del abastecimiento de agua y obras en el Cementerio, mostrando al propio tiempo la conformidad municipal al adeudo correspondiente al importe de la prorrata de gastos de emisión de Cédulas que ha de soportar la Corporación y a los asientos de formalización procedentes.

Previa declaracion de urgencia:

10.—Declarar caducadas determinadas licencias de puestos públicos, y aprobar la relación refundida y rectificada de titulares de los mismos, como suplemento y rectificación parcial del acuerdo sobre el particular tomado en sesión de 31 de enero último, cuyos puntos dispositivos 4.º al 8.º se ratificaron y confirmaron en su integridad.

11.—Darse por enterado de una resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local-Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la que se deja sin efecto el acuerdo del Pleno Municipal de 9 de septiembre de 1960 en cuanto asumió la amortización de los costos de urbanización de un grupo de viviendas de renta limitada levantado por la Obra Sindical del Hogar en terrenos de La Dehesa, en esta Capital, disponiendo el acatamiento de la resolución expresada y el subsiguiente traslado de la misma a la Delegación Provincial de Sindicatos, a los efectos procedentes.

Ruegos y preguntas.—Tomar en consideración propuesta verbal formulada por el Concejal señor Martínez Díez, en punto a que se facilite el beneficio de asistencia farmaceútica en su integridad a los obreros y empleados municipales, siquiera sea a los más débiles económicamente, casados y con dos o más hijos, disponiendo el seguido pase a estudio de la misma.

Segovia, 3 de marzo de 1962.—El Secretario, *R. Huerta*.—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

SUBASTAS

943

Ayuntamiento de Villar de Sobrepeña

Subasta urgente de maderas de chopo

EDICTO

A los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la oficina habilitada al efecto, calle de Horcajo, 13, por derrumbamiento de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, la subasta para la enajenación, con carácter de *urgente,* de *cuatrocientas cincuenta maderas de chopo o árboles* de propiedad municipal sitas en el paraje de «La Lancha», de este término municipal.

El tipo de tasación será en conjunto global como precio índice de *ciento veintinueve mil trescientas sesenta y cinco pesetas.* Las proposiciones se presentarán al alza y de resultar empate se hará entre los empatados por el sistema de pujas a la llana por espacio de quince minutos. Los requisitos de la subasta se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas unido al expediente de su razón y aprobado por el Ayuntamiento e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 25, de fecha 26 de febrero último. Todo lo cual está a disposición de quienes pueda interesar en la oficina municipal habilitada al efecto.

Sistema: Pliegos cerrados para optar a la subasta, reintegrados con timbre de seis pesetas, que serán presentados en la Secretaría de la Corporación a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante las horas de oficina (de once de la mañana a tres de la tarde), durante los diez días hábiles, y la apertura tendrá lugar dicho día décimo, a las diecisiete horas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable:

a) Certificado Profesional de las clases A, B o C, o testimonio notarial del mismo, y la Hoja de Compras correspondiente.

b) La declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso en lo que mencionan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Recibo de haber constituido el depósito provisional del 2 por 100 del precio índice de la presente subasta, que será aumentado al 6 por 100 de la adjudicación definitiva del pliego que resulte agraciado.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la presente enajenación, a contar desde la iniciación.

La apertura de plicas, como se dice anteriormente, se llevará a efecto a las diecisiete horas del último día hábil de admisión de pliegos.

La representación de terceras personas se hará mediante justificación notarial.

De quedar desierta, se celebrará otra segunda subasta a los cinco días hábiles siguientes, en el mismo local y hora. Todo ello ajustado al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad ..., estado ..., profesión ..., vecino de ..., con carnet de identidad núm. ..., en posesión del carnet profesional de la clase ..., núm. ..., y Hoja de Compras número ..., enterado del pliego de condiciones redactado para la subasta de 450 maderas de chopo propiedad municipal, acepta la totalidad de las citadas condiciones y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villar de Sobrepeña, 8 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Pascual Martín.*

951

Ayuntamiento de Prádena

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del que suscribe, o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos del Lote Este de la Sierra de este Municipio, período del 31 de mayo al 30 de octubre de 1962, para 300 lanares y precio de 11.250 pesetas.

A las diez treinta horas, la de aprovechamiento de pastos del Lote Oeste de la misma Sierra, e igual período, para 400 lanares y precio de 15.000 pesetas.

Las plicas, reintegradas con póliza de 6 pesetas, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Para tomar parte en esta subasta se exigirá la garantía del 5 por 100 del tipo de tasación, y el adjudicatario abonará el 5 por 100 del valor ofrecido al ser hecha la adjudicación definitiva, y el resto el 15 de agosto próximo.

Si resultare un solo adjudicatario de los dos lotes, podrá aprovecharlo con un sólo rebaño de 600 lanares, si le conviniere, y sin rebaja de precio.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la fecha de la subasta.

Los gastos de anuncios, reintegros y cuantos se deriven de la subasta serán de cuenta del rematante.

Si resultare desierta, se efectuará 2.ª subasta diez días hábiles después, en las mismas condiciones y precio.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del Lote ..., de la Sierra de Prádena, período de 31 de mayo a 30 de octubre de 1962, se compromete a su realización por el precio de ... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones del pliego de subasta, del que queda bien enterado.

Prádena, a 9 de marzo de 1962.—El Alcalde, *José Sanz.*

952

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta urgente de resinas

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de resinas del monte número 97, de estos propios, se anuncia tercera subasta para el día 23 de marzo, a las doce horas, en este Ayuntamiento, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación que sirvió de base en la primera subasta que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156 del día 29 de diciembre de 1961.

Siguen vigentes las demás condiciones que constan en dicho anuncio.

Esta tercera subasta se celebrará sin limitación de Comarcas.

Villaverde de Montejo, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Agustín García.*

953

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta urgente de resinas

El día 22 de marzo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la tercera subasta de resinas del monte número 92, de estos propios, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos a resinar a vida: 29.710.

Tasación: 450.641,28 pesetas.

Precio índice: 540.769,62 pesetas.

Esta subasta se celebrará sin limitación de Comarcas resineras.

Queda en vigor el resto de las condiciones fijadas en el expediente y tenidas en cuenta en la primera publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 1, de primero de enero, y en el *Boletín Oficial del Estado* número 10, de 11 de enero, página 539.

La admisión de pliegos hasta el día 21 de marzo, a las trece horas.

Valdevacas de Montejo, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Cruz Arranz.*

954

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

Anuncio de 4.ª subasta de resinas con carácter de urgencia

El día 17 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales, sin limitación de Comarcas, la 4.ª subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios durante la campaña de 1962.

Número de pinos a resinar a vida: 7.267.

Por repulgos: 364.

Tasación: 226.965,53 pesetas.

Precio índice: 272.358,64 pesetas.

El precio de tasación es un 20 por 100 menos de la 1.ª subasta.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría, el día anterior de la subasta hasta las trece horas, previa consignación en la Depositaría de 11.500 pesetas.

Las demás condiciones son las mismas que aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 3, del día 5 de enero último.

Arroyo de Cúellar, 9 de marzo de 1962.—El Alcalde, *M. Pesquera.*

955

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

4.ª subasta de resinas

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, con la autorización del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia la cuarta subasta de resinas del pinar de los propios de este Municipio en la siguiente forma:

Precio de tasación: 90.163,80 pesetas.

Precio índice, correspondiente.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 21 de los que cursan y hora de las doce de su mañana, sin limitación de Comarcas.

Las proposiciones se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Sigue en vigor lo demás que consta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156, de fecha 29 de diciembre de 1961, en que figura el primer anuncio de subasta.

Carbonero de Ahusín, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, *S. Marugán.*

956

Ayuntamiento de Añe

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la segunda subasta del aprovechamiento de resina del monte de estos propios núm. 129 del Catálogo, celebrada el día 7 de febrero último, este Ayuntamiento ha acordado celebrar con carácter de urgencia la 3.ª subasta el día 31 del actual, a las quince horas, sin limitación de Comarcas, haciendo rebaja y quedando los precios siguientes:

Tasación: 134.084,50 pesetas.

Precio 160.901,40 índice: pesetas.

Subastado este aprovechamiento, los precios resultantes se tendrán en cuenta en el conteo definitivo, que se realizará en la campaña, y ellos se liquidarán al final de la misma. Se tendrán en cuenta, además, los árboles resinados a muerte y se incrementará el 60 por 100 del valor de cada pino por cada cara que se abra de más.

Las demás condiciones son las mismas que rigieron en la primera subasta y que se publicaron en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 3 de enero último.

Añe a 10 de de marzo de 1962.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

957

Ayuntamiento de Sebúlcor

Tercera subasta de resinas

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días, igualmente hábiles, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, tendrá lugar en este Ayuntaminto la tercera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 213, titulado «Pinar del Monte y los Navazos», correspondiente al año forestal 1961-62, bajo el tipo de tasación y precio índice de pesetas 884.466,24 y 1.061.359,48, respectivamente, equivalentes al 85 por 100 de la primitiva tasación, conservándose en lo demás las mismas condiciones que rigieron para la primera subasta, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 6, de fecha 6 del pasado mes de enero.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de once a trece, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Sebúlcor, 8 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Julián Díez.*

958

Ayuntamiento de Aldeonsancho

Subasta urgente de resinas

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, la 1.ª y 2.ª subastas de resinas del monte núm. 176, de los propios de este Municipio, se anuncia la 3.ª subasta, con la rebaja del 8 por 100, autorizada por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, o sea:

Tasación: 76.274,50 pesetas.

Precio índice: 91.529,40 pesetas.

Esta tercera subasta se celebrará sin limitación de Comarca el día 24 de marzo actual, a las doce horas. La admisión de plicas hasta las doce horas del día 23.

Siguen en vigor las demás características del aprovechamiento, cuyo anuncio fue publicado en el Boletn Oficial de esta provincia núm. 2, de fecha 3 de enero del año actual.

Aldeonsancho, 9 de marzo de 1962. El Alcalde, *Justo Martín.*

959

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Tercera subasta de resinas

A las doce horas del día 27 de marzo actual se celebrará en esta Casa Consistorial la *tercera* subasta de resinas del monte de estos propios, número 28 del Catálogo, durante la campaña de 1962, con sujeción a los siguientes datos:

Objeto de la subasta.—La miera que se obtenga durante la campaña expresada en los pinos y por el sistema que a continuación se expresa:

Tramo I.—Parcela A—Sistema Hugues francés, 1.367 pinos.

Tramo I.—Parcela B—Sistema Hugues Español, 716 pinos.

Tramo I.—Parcela C—Sistema Hugues español, 1.526 pinos.

Tramo I.—Parcela D—Sistema Hugues francés, 875 pinos.

Tramos II, III, IV y calles.—Sistema Hugues español, 2.631 pinos.

Total, 7.115 pinos.

Tasación.—El tipo de licitación asciende a *ciento sesenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y ocho* pesetas *cincuenta y cuatro* céntimos (169.488,54).

Precio índice.—*Doscientas tres mil doscientas ochenta y seis* pesetas *veinticuatro* céntimos (203.286,24).

Producción calculada, —26.000,00 kilogramos de miera.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y el especial remitido por el Distrito, y económicas el aprobado por el Ayuntamiento, de manifiesto ambos a los interesados en la Secretaría Municipal.

Certificado de Industrial Resinero, o testimonio notarial del mismo, sin limitación de Comarcas, deberá acompañarse a la proposición por los industriales licitadores.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día 26 de marzo actual, debiéndose presentar en sobre aparte la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber ingresado en Arcas municipales la cantidad de cinco mil cien pesetas (5.100,00) en concepto de fianza provisional.

Sistema de resinación.—Se hace constar que el sistema Hugues español se distingue del francés en que el primero lleva doce centímetros de anchura en la entalladura y el francés solamente ocho centímetros.

El modelo de proposición, el publicado en el anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia núm. 10, de fecha 22 de enero próximo pasado.

Fuentepelayo, 8 de marzo de 1962. El Alcalde, *M. Illanas.*

960

Ayuntamiento de Navalilla

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas para contratar el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 200 del Catálogo, denominado «Pimpollada del Miliciano», para el año forestal 1961-62, con arreglo al anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 155, correspondiente al día 27 de diciembre de 1961 y autorizado por el Distrito Forestal la celebración de tercera subasta, con la rebaja del 20 por ciento, sin limitación de Comarcas, se anuncia por el presente, con carácter de urgencia, acogiéndose a lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación, para el día 22 del corriente mes de marzo, a la misma hora y condiciones señaladas en el primer anuncio, bajo el tipo de tasación de 129.737,54 pesetas y precio índice correspondiente, sin limitación de Comarcas, como antes se ha indicado.

Navalilla a 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Teodoro Díez.*

960

Ayuntamiento de Navalilla

Tercera subasta de resinas urgente

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas para contratar el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 199 del Catálogo, denominado «Majada Vieja», para el año forestal 1961-62, con arreglo al anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 4, correspondiente al día 8 de enero del año en curso, y autorizada por el Distrito Forestal la celebración de tercera subasta, con rebaja del 25 por ciento en la tasación, sin limitación de Comarcas, se anuncia por el presente, con carácter de urgencia, acogiéndose a lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación, para el día 22 del corriente mes de marzo, a las doce horas, rigiendo las mismas condiciones señaladas en el primer anuncio, excepto la hora de la subasta, bajo el tipo de tasación de 381.629,29 pesetas y precio índice correspondiente, sin limitación de Comarcas.

Navalilla, a 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Teodoro Díez.*

961

Ayuntamiento de Matabuena

Anuncio urgente de subasta para la enajenación de tres toros en vena de desecho.

El día 28 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas del concursillo urgente acordado para la enajenación de *tres* toros de desecho.

El concursillo se verificará por el sistema de pliegos cerrados, pudiendo presentar las proposiciones debidamente reintegradas en la Secretaría Municipal todos los días laborables, una vez que este anuncio vea la luz en el B. O. de la provincia, hasta las doce del día anterior al señalado para la apertura de plicas.

Para tomar parte en el concursillo será necesario haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional de *trescientas* pesetas, poseer cartilla ganadera o bien carnet de comprador y recibo de satisfacer licencia fiscal por el ramo de tratantes o tablajeros.

La documentación expresada y una declaración jurada sobre incompatibilidades podrá presentarse con la proposición o en sobre aparte, ajustada al modelo final.

Teniendo en cuenta que se trata de ganado, la Corporación se reserva el derecho de adjudicación si las proposiciones no llegan a los cálculos en que el Ayuntamiento se halla dispuesto a la enajenación.

Los toros se enajenan por unidad, quedando señalados de la forma siguiente:

Primer lote.—El toro denominado «Tejón».

Segundo lote.—El toro denominado «Madrileño».

Tercer lote.—El toro denominado «Suizo».

Los proponentes que deseen optar a los tres toros habrán de presentar una proposición para cada uno.

Si la Corporación reunida en sesión extraordinaria acordare la adjudicación, el que resulte rematante habrá de hacerse cargo de la res en las veinticuatro horas siguientes a la notificación, previo abono de su importe.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, proporcionalmente, los gastos inherentes a este concursillo, incluso anuncios, guías, timbres, etc.

Si este concursillo quedare desierto, se celebrará otro segundo a los diez días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación Municipal.

Matabuena, a 9 de marzo de 1962. El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto de ... (cartilla ganadera o recibo industrial), visto el anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. ..., y enterado de las condiciones para la venta de tres toros de desecho, propiedad del Ayuntamiento de Matabuena, ofrece por el toro llamado ... la cantidad de ... (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

963

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Rectificación

En relación con la subasta de resinas del monte de estos propios, número 47 del Catálogo, por el presente se hace constar que la citada subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número 25, de fecha 26 de febrero último, queda anulada por error en la cantidad señalada como precio de tasación, señalándose para el día 24 del presente mes, bajo el tipo de tasación de 77.851,05 pesetas *(setenta y siete mil ochocientas cincuenta y una pesetas* 0,5 céntimos*)* y precio índice correspondiente.

Se mantienen en vigor el resto de las condiciones.

San Cristóbal de Cuéllar, 8 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel.*

983

Ayuntamiento de Aguilafuente

3.ª subasta de resinas

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas para el aprovechamiento de resinas del monte de propios «La Mata», número 7 del Catálogo, durante el año forestal 1961-62, se anuncia la tercera subasta, con carácter de urgencia, para las doce de la mañana del día 24 de los corrientes, sin limitación de Comarcas, y con el 10 por 100 de rebaja en la tasación, o sea en la cantidad de 102.006,02 pesetas y precio índice de 122.407,23 pesetas, continuando vigentes en todo lo demás los datos y condiciones que constan en el anuncio de la primera subasta publicado en el Boletin Oficial de esta provincia número 13, de 29 de enero último.

Tanto este anuncio como todos los anteriores y posteriores hasta la adjudicación del aprovechamiento, serán de cuenta del rematante.

Aguilafuente, 10 de marzo de 1962. El Alcalde, *Tomás González Heredero.*

984

Ayuntamiento de Gomezserracín

Cuarta subasta urgente de resinas

Por haber quedado desierta la tercera, el próximo día 26 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la cuarta subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 29 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, «Pimpollada y Plantío», en la actual campaña, con las mismas condiciones en que se anunciaron las anteriores, sin limitación de Comarcas, y con el veinte por ciento de rebaja en la tasación, es decir, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 4.737. / A muerte, 109.

Tasación, descontando el 20 por 100 de la primitiva: 142.452,42 pesetas.

Precio índice, íd. íd. íd.: 170.942,90 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la anunciada para la celebración de la subasta.

Gomezserracín a 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Ignacio Ríos.*

985

Aldeanueva del Codonal

Cuarta subasta de resinas

Por haber quedado desiertas la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de aprovechamiento de resinas de estos propios, consistentes en 10.440 pinos a vida y 1.962 a muerte, se saca cuarta subasta con el carácter de urgencia, con la baja sobre la última de un 10 por 100; por lo tanto será la tasación de 369.626,98 pesetas y tope índice de 443.552,37 pesetas.

Esta tendrá lugar el día 17 del mes en curso y hora de las trece, siendo la presentación de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables desde el en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta diez minutos antes del señalado para su celebración (día 17, hasta las 12,50).

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas regirá el mismo que sirvió de base a la primera, y que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarle.

Aldeanueva del Codonal, 9 de marzo de 1962.—El Alcalde, *A. Cuesta.*

986

Ayuntamiento de Navas de Oro

Tercera subasta de resinas

Por haber quedado desiertas la 1.ª y 2.ª subastas de resinas del monte de estos propios, núm. 38 del Catálogo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce, la tercera subasta, con arreglo a los mismos datos que aparecen en el B. O. del E. núm. 31, de 5 de febrero de 1962, y en el de la provincia número 11, de 24 de enero de 1962.

Pliegos, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los gastos de este anuncio, como los anteriores y posteriores, relacionados con esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Navas de Oro a 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Adrián Arévalo.*

987

Ayuntamiento de Cabezuela

Tercera subasta de resinas urgente

Declarada desierta por falta de licitadores la primera y segunda subasta de resinas del monte núm. 181, de los propios de este Municipio, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», correspondiente a la campaña del año actual, se anuncia tercera subasta con el veinte por ciento de rebaja, sin limitación de Comarcas, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del actual y hora de las doce de su mañana, siendo la admisión de pliegos hasta las trece horas del día 30 de dicho mes, cuya subasta consiste en lo siguiente:

Número de pinos a resinar: A vida, 40.357; a muerte, 12.818 caras.

Tasación: 1.311.223,96 pesetas.

Precio índice: 1.573.468,75 pesetas.

Quedan en vigor el resto de las condiciones contenidas en el expediente de su razón, así como las publicadas en el anuncio de subasta inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número 17, de 19 de enero de 1962, y BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 5, de 10 de enero próximo pasado.

Cabezuela, 7 de marzo de 1962.--El Alcalde, *Tomás Matesanz Miranda.*

988

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Tercera subasta de resinas urgente

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas de resinas del monta de estos propios, número 132 del Catálogo, denominado «Cafría», se anuncia una tercera subasta urgente con rebaja del 15 por 100 del precio de tasación, sin limitación de Comarcas, para el día 21 de marzo actual, a las doce horas, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas y treinta minutos del día anterior.

Las características de este aprovechamiento aparecen publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 35, de 9 de febrero próximo pasado, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 13, de 29 de enero de dicho año.

Carbonero el Mayor a 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Francisco López.*

989

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Tercera subasta de resinas

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de resinas del monte de estos propios, núm. 71-A «Piñones y Monteviejo», anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 27 de diciembre de 1961, se anuncia una tercera subasta con el 20 por ciento de rebaja sobre el tipo de tasación, quedando fijado éste en 157.009,18 pesetas, y el precio índice en 188.401,01 pesetas, para el día 26 del actual, a las trece horas, sin limitación de Comarcas, pudiendo concurrir a la misma cualquier industrial resinero.

Si quedase desierta se celebrará otra con el mismo tipo y condiciones a los ocho días hábiles.

Moral de Hornuez, 8 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Claudio Rubio.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, se halla expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes de 1960, juntamente con la rectificación del mismo correspondiente al 31 de diciembre de 1961, por plazo de *quince días.*

Durante este plazo podrán examinarse dichos documentos y formular, ante los Ayuntamientos respectivos, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Relación que se cita:

CAMPO DE SAN PEDRO	928
CASLA	968
CILLERUELO DE SAN MAMÉS	947
SEBÚLCOR	957
SIGUERUELO	967
VENTOSILLA Y TEJADILLA	966

938

ALCALDÍA DE HONTALBILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hontalbilla, a 7 de marzo de 1962. El Alcalde, Adrián Saínz.

928

VALLERUELA DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de unas obras municipales en esta localidad, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al público, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valleruela de Pedraza, a 3 de marzo de 1962.—El Alcalde, Juan Matesanz.

934

FRESNEDA DE CUÉLLAR

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del pasado año, se expone al público en esta Secretaría por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar a 5 de marzo de 1962.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

936

COBOS DE SEGOVIA

Confeccionadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias del Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el actual ejercicio de 1962, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal para su examen por los contribuyentes, por el plazo de quince días.

Cobos de Segovia, a 6 de marzo de 1962.—El Alcalde, Nicanor Gacimartín

---

948

LA LOSA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, así como las de caudales y de valores independientes, relativo todo ello al ejercicio de 1961, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Losa, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde, P. Torres.

949

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 7 de marzo de 1962.— El Alcalde, Santos Pastor.

950

REVENGA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Pratrimonio, así como las de caudales y de valores independientes, relativo todo ello al ejercicio de 1961, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días; durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Revenga, 7 de marzo de 1962.— El Alcalde, Anastasio Pacheco.

96[illegible]

Ayuntamiento de Matabuena

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría Municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la enajenación de tres toros de desecho de propiedad municipal, a los efectos de oir reclamaciones.

Matabuena, a 9 de marzo de 1962. El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

97[illegible]

Ayuntamiento de Sebúlcor

Anuncio para devolución de fianza

Terminadas y liquidadas las obras de elevación de agua potable para el abastecimiento de este pueblo y solicitada por el contratista don Ramón Marcos Conde la cancelación de la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja Municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Sebúlcor, 9 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Julián Díez de Miguel.*

97[illegible]

Ayuutamiento de Santiuste de Pedraza

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial para la construcción de una Capilla Municipal en el Barrio de La Mata, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 7 de marzo de 1962.— El Alcalde, *Santiago Pascual.*

97[illegible]

Ayuntamiento de Sebúlcor

Anuncio para devolución de fianza

Terminadas y liquidadas las obras de la red de distribución de agua potable a domicilio, de este pueblo, y solicitada por el contratista don Eutimio Martín Martín la cancelación de la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja Municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Sebúlcor, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Julián Díez de Miguel.*

IMPRENTA PROVINCIAL